

Núm. 152

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35824

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la modificación del plan de estudios del Máster en Ingeniería Energética.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios conducentes a la obtención de títulos ya verificados, aprobados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de fecha 3 de abril de 2020, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Energética por la Universidad de Oviedo,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Energética por la Universidad de Oviedo que modifica el publicado mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 21 de octubre de 2010 en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 2010, quedando estructurado según consta en el Anexo a esta Resolución.

Esta modificación del plan de estudios surtirá efectos a partir del curso 2020-2021.

Oviedo, 20 de mayo de 2020.-El Rector, Santiago García Granda.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Ingeniería Energética por la Universidad de Oviedo. Código RUCT: 4310560

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB).	30
Optativas (OP).	18
Prácticas externas (PE).	0
Trabajo de fin de Máster (TFM).	12
Total.	60

cve: BOE-A-2020-5465 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 152

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35825

Estructura del plan de estudios por módulos y/o materias y carácter de las asignaturas:

Módulos	Asignaturas	Carácter	Créditos	Semestre
Formación Básica.	Técnicas de Modelado en Ingeniería Energética.	ОВ	6,0	1
	Técnicas de Medida y Tratamiento de Datos en Ingeniería Energética.	ОВ	4,5	1
	Climatización y Tecnología Frigorífica.	ОВ	6,0	1
	Aprovechamiento Energético de Recursos Hidráulicos y Eólicos.	ОВ	6,0	1
	Generación Termoeléctrica Limpia.	ОВ	4,5	1
	Mercados y Regulación del Sector Energético.	ОВ	3,0	1
	Total.		30,0	
Formación Específica 1.	Certificación Energética y Energías Renovables en la Edificación.	OP	3,0	2
	Eficiencia Energética en la Industria.	OP	3,0	2
	Diseño y Análisis de Sistemas Térmicos.	OP	3,0	2
	Tecnología de Turbinas Eólicas.	OP	3,0	2
	Aprovechamiento Energético de Recursos Marinos.	OP	3,0	2
	Combustibles Alternativos en el Transporte.	OP	3,0	2
	Total.		18,0	
Formación Específica 2.	Termoeconomía y Cogeneración.	OP	3,0	2
	Eficiencia en Instalaciones de Fluidos.	OP	3,0	2
	Energía Solar.	OP	3,0	2
	Energía Geotérmica.	OP	3,0	2
	Biomasa y Biocombustibles.	OP	3,0	2
	Energía Nuclear y Protección Radiológica.	OP	3,0	2
	Total.		18,0	
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	TFM	12,0	2
	Total.		12,0	

El estudiante deberá elegir uno de los módulos de Formación Específica y cursarlo completo.

La temporalidad de las asignaturas podrá, por razones de planificación docente, sufrir modificaciones, siempre que lo autorice el Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica y con anterioridad al inicio del curso académico.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X